



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|  |  |                          |
|--|--|--------------------------|
| CUERPO DOCENTE<br>PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  | ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Organización de Empresas |                          |
| DEPARTAMENTO<br>Administración de Empresas y Marketing   |  |                          |
| PERFIL DE LA PLAZA<br>Perfil Docente: Introducción a la Economía de la Empresa (Organización) (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Transferencia de Conocimiento en Negocios Internacionales (Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales). Perfil Investigador: Gestión de la excelencia, gestión del conocimiento y capacidades dinámicas. |  |                          |
| RESOLUCIÓN RECTORAL<br>25 de julio de 2018   | B.O.E.<br>20/08/2018                             | Nº DE LA PLAZA<br>2/4/18 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 14 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Leal Millán

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Rafael Periañez Cristóbal

Vocal primero/a,

Fdo.: Carmen Barroso Castro

Vocal segundo/a,

Fdo.: Mercedes Sánchez-Apellán

Vocal tercero/a,

Fdo.: Fernando Criado



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL JUICIO SOBRE LOS MÉRITOS DE CADA UNO DE LOS CONCURSANTES

|   |   |
|---|---|
| <b>1. HISTORIAL ACADÉMICO</b>   | <b>MÁXIMO DE 2 PUNTOS</b>   |
| <b>1.1 HISTORIAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA</b><br>se valorarán los títulos, becas y premios obtenidos, así como otros méritos asociados a la calidad de la formación pre y posdoctoral   | 0,3 puntos por aportación   |
| <b>2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE</b>   | <b>MÁXIMO DE 35 PUNTOS</b>  |
| <b>2.1. ACTIVIDAD DOCENTE</b>   | <b>MÁXIMO DE 15 PUNTOS</b>  |
|   | Por cada año a tiempo completo en asignaturas del perfil de la plaza: 1 puntos  |
|   | Por cada año a tiempo completo en otras asignaturas: hasta 0,3 puntos   |
|   | Por cada año a tiempo parcial en asignaturas del perfil de la plaza: hasta 0,5 puntos   |
|   | Por cada año a tiempo parcial en otras asignaturas: hasta 0,15 puntos   |
| <b>2.2. COORDINADOR O RESPONSABLE DE ASIGNATURA</b>   | <b>MÁXIMO DE 5 PUNTOS</b>   |
|   | hasta 0,5 puntos por asignatura y año   |
| <b>2.3. MOVILIDAD DOCENTE</b>   | <b>MÁXIMO DE 1 PUNTO</b>  |
|   | Docencia impartida en estancias docentes financiadas por organismo público en centros universitarios internacionales: hasta 0,2 puntos por cada curso/seminario impartido o estancias docentes según duración |
| <b>2.4. MATERIALES DOCENTES UNIVERSITARIOS</b><br>Se valorará la participación (editor, coeditor, autor, coautor) en la elaboración de libros, capítulos de libros para la docencia universitaria (tienen que tener ISBN o ISSN) en editoriales de prestigio o buen nivel de difusión   | <b>MÁXIMO DE 5 PUNTOS</b>   |
|   | Editor de libro: hasta 0,5 puntos   |
|   | Coeditor de libro: hasta 0,2 puntos   |
|   | Autor de libro: hasta 2 punto   |
|   | Coautor de libro: hasta 1,5 puntos  |
|   | Autor de capítulo de libro: hasta 1 punto   |
|   | Coautor de capítulo de libro: hasta 0,5 puntos  |
| <b>2.5. PUBLICACIONES DOCENTES EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y OTROS MATERIALES DOCENTES</b>  | <b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>   |
|   | Hasta 0,1 puntos por cada artículo en revista internacional   |
|   | Hasta 0,1 puntos por cada artículo en revista nacional  |
|   | Hasta 0,05 puntos por cada aportación de otros materiales para la docencia  |
| <b>2.6 PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DOCENTES UNIVERSITARIOS</b><br>Se valorará la participación como ponente, revisor, moderador, miembro del comité científico/organizador, en congresos nacionales/internacionales dirigidos a la docencia universitaria, o que tengan un track específico dedicado a la innovación/experimentación docente universitaria | <b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>   |



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|  |   |
|--|---|
|  | Hasta 0,1 por cada participación  |
| <b>2.7 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA</b>  | <b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>  |
|  | 0,2 puntos por proyectos de calidad de IP   |
|  | 0,1 puntos por proyectos de calidad de IC   |
| <b>2.8 OTROS MÉRITOS DOCENTES</b><br>Se valorará otros méritos docentes presentados por el candidato o solicitante, tales como TFG, TFM, tutoría de prácticas en empresas, etc. en general | <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>  |
|  | 0,1 POR MÉRITO ALEGADO  |
| <b>3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA</b>  | <b>MÁXIMO DE 40 PUNTOS</b>  |
| <b>3.1 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS</b>   | <b>MÁXIMO 25 PUNTOS</b>   |
| Listados del área de conocimiento: Business/Management del JCR   | (Q1)= hasta 2,5 puntos<br>(Q2)= hasta 2 puntos<br>(Q3)= hasta 1,5 puntos<br>(Q4)= hasta 1,2 puntos      |
| Otros listados del JCR   | (Q1)= hasta 0,8 puntos<br>(Q2)= hasta 0,7 puntos<br>(Q3)= hasta 0,6 puntos<br>(Q4)= hasta 0,5 puntos    |
| Listados del área de conocimiento: Business/Management del SJR (Scopus)  | (Q1)= hasta 0,8 puntos<br>(Q2)= hasta 0,6 puntos<br>(Q3)= hasta 0,5 puntos<br>(Q4)= hasta 0,2 puntos    |
| Otros listados del SJR (Scopus)  | (Q1)= hasta 0,45 puntos<br>(Q2)= hasta 0,35 puntos<br>(Q3)= hasta 0,25 puntos<br>(Q4)= hasta 0,2 puntos |
| Artículos en otras bases de datos no indexadas   | Hasta 0,2 puntos por cada aportación  |
| <b>3.2 EDICIÓN O COEDICIÓN DE LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS CIENTÍFICOS</b>   | <b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>   |
|  | Libros internacionales: hasta 0,5 punto   |
|  | Libros nacionales: hasta 0,15 puntos  |
|  | Capítulos libros internacionales: hasta 0,1 puntos  |
|  | Capítulos libros nacionales: hasta 0,1 puntos   |
| <b>3.3. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS EN CUALQUIER MODALIDAD (PONENTE, REVISOR, COMITÉ CIENTÍFICO,....)</b>   | <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>  |
|  | Internacionales: hasta 0,25 puntos  |
|  | Nacionales: hasta 0,15 puntos   |
| <b>3.4. CONFERENCIAS IMPARTIDAS</b>  | <b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>   |
|  | Internacionales: hasta 0,15 puntos  |
|  | Nacionales: hasta 0,05 puntos   |
| <b>3.5. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>  | <b>MÁXIMO 4 PUNTOS</b>  |
|  | Competitivos plan nacional o planes europeos como IP: 1 punto   |
|  | Competitivos plan nacional o planes europeos como IC: 0,5 puntos  |
|  | Competitivos autonómico como IP: 0,75 puntos  |
|  | Competitivos autonómicos como IC: 0,25 puntos   |
|  | Plan propio universidades como IP: 0,15 puntos  |
|  | Plan propio universidades como IC: 0,1 puntos   |
| <b>3.6. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN</b>   | <b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>   |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|   |   |
|---|---|
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA  | Internacionales: mínimo un mes para valoración: hasta 0,75 punto por año<br>Nacionales: mínimo un mes para valoración: hasta 0,20 por año   |
| <b>3.7. TESIS DOCTORALES</b>  | <b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>  |
|   | Dirigidas: hasta 1,5 puntos por tesis<br>Codirigidas: hasta 1 punto por tesis   |
| <b>3.8. OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN</b><br>Ser Guest editor de revista, ser miembro de tribunales de tesis doctoral, pertenecer a comités editoriales de revistas, revisor de revistas JCR/SJR, revisor de libros y enciclopedias, ...etc. | <b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>   |
|   | Cada aportación: hasta 0,1 puntos   |
| <b>4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD</b>  | <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>  |
|   | Por cada una: 0,5 puntos  |
| <b>5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA</b>  | <b>MÁXIMO 2 PUNTOS</b>  |
|   | Vicerrector, Decano, Director de departamento: 0,75 punto cada año<br>Vicedecano, Secretario de departamento o asimilados: 0,5 puntos cada año<br>Miembro de órganos de representación universitaria (Claustro de la universidad, Comités sindicales, Juntas de personal docente o asimilados...): 0,25 puntos por año<br>Miembro de órganos de representación universitaria (Junta de Centro o Facultad, Comisiones de investigación, Comisiones de docencia, Comisiones de contratación...etc.): 0,1 puntos por año |
| <b>6. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIA (en el caso de plazas vinculadas)</b>  | <b>NO PROCEDE AL NO SER PLAZAS VINCULADAS</b>   |
| <b>7. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE</b>  | <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>  |
| <b>8. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA</b>  | <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>  |
| <b>9. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR</b>   | <b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>  |
| <b>10. OTROS MÉRITOS</b><br>Se valorará la dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones y organismos públicos distintas de las docentes e investigadoras   | <b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>   |
|   | Hasta 0,25 puntos cada una  |
| <b>TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS</b>  | <b>MÁXIMO 100 PUNTOS</b>  |
| <b>TOTAL SIN CONSIDERAR LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS</b>  |   |
| En caso de que, considerando los topes establecidos por criterios, varios candidatos obtengan la máxima puntuación (100), el criterio de desempate será la puntuación total obtenida sin tomar en consideración estos topes.                  |   |